

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 142

diciembre 14 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 20013601 PT 20162	Ordinario	JOSE ANTONIO GELVES RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite consulta dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el cuatro (04) de noviembre de 2022.vAsimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, COLPENSIONES respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. Vencido el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 10006701 PT 20145	Ordinario	JAIME OVIEDO VILLAMIZAR	COLPENSIONES	Auto admite consulta dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el treinta y uno (31) de octubre de 2022, Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante de forma parcial y la demandada, COLPENSIONES respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10042301 PT 20164	Ordinario	ALEIDA NAVARRO NAVARRO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el tres (03) de noviembre de 2022. Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas, COLPENSIONES y PORVENIR S.A. respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. Vencido el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 10049101 PT 20142	Ordinario	MARTHA PATRICIA CASTRO VERA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el veinticuatro (24) de octubre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la demandada, COLPENSIONES respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10038501 PT 20160	Ordinario	CARLOS IVAN PEÑARANDA GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el veintiuno (21) de septiembre de 2022 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta. Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas, COLPENSIONES y PROTECCIÓN respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70021803 PT 20154	Ordinario	JOSE ROMAN ROZO NIÑO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10039501 PT 20152	Ordinario	ALBENIS PATINO PASTRANA	FINCA PALMAS LA LLANA S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 00006201 PT 20151	Ordinario	RAUL ORLANDO RODRIGUEZ PINEDA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 20013901 PT 20148	Ordinario	JOSE DEL CARMEN TORO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE TEORAMA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandante, en contra de la providencia de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	13/12/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14 /12 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario